

**619**

*RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.*

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 31 de julio de 2002 fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 10 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 26), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en material de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Delineantes de Organismos

Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Medio Ambiente y Directora general de la Función Pública.

**ANEXO**

ESCALA: DELINEANTES 00.AA. DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

TURNO: PROMOCIÓN INTERNA - GRUPO SUPERIOR

N.O.P.S.	N.R.P.	APELLIDOS ESPECIALIDAD	NOMBRE	F. N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO / 00.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C. D. C. ESPECIFICO
00001	4.102591046	OLIVER	OLIVER	650417	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MURCIA	14
	A 5935	HERRERO	HERRERO		DEMARCAACIONES Y SERVICIOS DE COSTAS	MURCIA	001.113,60
		AGUEDA E.	AGUEDA E.		DEMARCAACION DE COSTAS. MURCIA	DELINEANTE N14	
00002	0067848424	CASTRO	CASTRO	590526	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MADRID	18
	A 5935	SANCHEZ	SANCHEZ		DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y CONTROL ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO S.G. DE MEDIOS INFORMATICOS Y SERVICIOS	MADRID	002.357,64
		FLORENCIO DE	FLORENCIO DE			JEFE NEGOCIADO REGISTRO NIR	

**INDICE DE ABREVIATURAS**

N.O.P.S.: Número de orden del proceso selectivo  
 N.R.P.: Número de Registro de Personal  
 F.N.: Fecha de nacimiento  
 Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino  
 C. Especifico: Complemento Especifico  
 S.G.: Subdirección General